

LA PREPARACIÓN DE LA ECONOMÍA PARA LA DEFENSA.

La preparación de la economía para la defensa consiste en la ejecución de un conjunto de medidas organizativas y movilizativas, económicas, financieras, técnico-materiales, de defensa civil y de creación de las reservas necesarias para garantizar, desde tiempo de paz, el cumplimiento de los planes de producción y de servicios establecidos para tiempo de guerra, en correspondencia con lo dispuesto en la Ley No. 75 de Defensa Nacional y en el Decreto Ley 205 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros.

La preparación de la economía para la defensa tiene como objetivo principal la creación desde Tiempo de Paz de las mejores condiciones para la continuidad de las actividades de la economía y la sociedad en las situaciones más difíciles, la satisfacción de las necesidades de la lucha armada, de la propia economía y de la población en TG. Además debe garantizar las necesidades de todo tipo que se deriven como consecuencia de desastres naturales, otros tipos de catástrofes u otras circunstancias que por su naturaleza, proporción o entidad, afecten el orden interior, la seguridad del Estado o la estabilidad de un territorio.



Principios fundamentales.

Los principios fundamentales sobre los que se llevan a cabo la preparación de la economía para la defensa, son:

- a) Se organiza partiendo de las directivas de los niveles superiores y se sustenta sobre la base de la territorialidad;
- b) El proceso de preparación de la economía para la defensa se integra como parte del proceso de planificación del país, a fin de evaluar su viabilidad de conjunto con las necesidades de tiempo de paz;
- c) El Estado dispone el empleo de los recursos necesarios para asegurar desde tiempo de paz la defensa del territorio nacional;
- d) Todos los recursos y actividades del país, independientemente de su naturaleza, pueden ser puestos por el Gobierno en función de satisfacer las necesidades de la Defensa durante las situaciones excepcionales;
- e) Los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales crean desde tiempo de paz las condiciones para cumplir las tareas y misiones para las situaciones excepcionales;

- f) Los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales responden, durante la vigencia de las situaciones excepcionales, por las instalaciones y los recursos que poseen o están bajo su tutela;
- g) El paso de la economía desde tiempo de paz a una situación excepcional se realiza de forma gradual y progresiva, a partir de su declaración;
- h) La satisfacción de las necesidades de alimentos de las tropas y la población en situaciones excepcionales se garantizan territorialmente, para lo cual los municipios crean desde tiempo de paz las condiciones necesarias que le permitan alcanzar su autoabastecimiento;
- i) En situaciones excepcionales el suministro de agua para cubrir las necesidades de la población, la economía y las tropas se realiza sustituyendo parte del empleo de combustibles convencionales por la utilización de medios de extracción y bombeo que utilicen energía renovable, a fin de hacer un uso más racional de las fuentes de abasto de agua, conciliando estas exigencias desde tiempo de paz en los planes de desarrollo hidráulico y de acueducto del país;
- j) Se mantienen las relaciones monetario-mercantiles vigentes en tiempo de paz. En aquellos territorios donde las condiciones imperantes lo exijan, éstas pueden adecuarse;
- k) El sistema financiero para las situaciones excepcionales se basa en la aplicación de medidas
impositivas para captar el excedente de ingresos netos que obtengan las entidades económicas e
instituciones sociales y las personas naturales y jurídicas y recibir los subsidios que se determinan
específicamente a cada caso;
- l) De no lograrse solventar los gastos corrientes de la defensa a través del sistema impositivo, será imprescindible acudir a la configuración de ingresos extraordinarios al presupuesto que pueden tener carácter de voluntarios u obligatorios;
- m) La escala salarial se establece centralmente por el Estado y tiene su fundamento en el gasto personal en que puedan incurrir todos los

trabajadores, así como otros gastos menores eliminándose todos los pagos adicionales, tales como plus salarial, antigüedad, condiciones laborales anormales, etc.;

- n) Los salarios se remuneran fundamentalmente por la forma de pago a tiempo y pueden ser incrementados o disminuidos para una actividad, ocupación, cargo o territorio en los límites de la escala aprobada para esos casos;
- o) La aplicación de todos los regímenes de Seguridad Social y Asistencia Social vigentes en tiempo de paz, se mantienen donde las condiciones lo permitan. A la población no activa carente de medios de subsistencia, se le otorga una prestación social sobre la base de la cuantía que defina centralmente el Estado;
- p) El proceso de compatibilización del desarrollo económico y social del país con los intereses de la defensa se efectúa con los órganos de consulta obligatorios al ejecutar las inversiones desde su concepción en la etapa de pre-inversión hasta la de operación, de acuerdo con el nivel de la inversión, y abarca tanto las nacionales como las de capital extranjero;
- q) El desarrollo y normal funcionamiento de la economía nacional, la elevación de la capacidad de resistencia del país y el aseguramiento de la vida de la población en situaciones excepcionales, se garantiza por los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales, mediante la creación de reservas materiales;
- r) Los principios básicos en los que se fundamentan la organización y desarrollo de las reservas materiales son la inviolabilidad, el carácter imprescindible, la renovación y el mantenimiento cualitativo, la perdurabilidad, las fuentes de creación, la responsabilidad de su existencia, las normativas de acumulación, la inspección y el control sistemáticos;
- s) Realizar actividades científico-técnicas y tecnológicas que garanticen la defensa del país, la supervivencia de la población, el mantenimiento de la estabilidad de la economía y la continuación de aquellas investigaciones, que de ser detenidas comprometerían la continuidad de la ciencia, la técnica y la tecnología del país;

- t) Los recursos naturales y del medio ambiente se protegen, y se mantiene un estricto control sobre la contaminación ambiental ante la agresión militar, los desastres naturales u otros tipos de catástrofes y en caso necesario, se procede a su rehabilitación. También se protege la biodiversidad, la seguridad biológica, los desechos peligrosos y radioactivos, la flora, la fauna, los suelos y las aguas terrestres;
- u) aquellos bienes que por su valor e importancia se protegen y preservan en cualquier circunstancia se consideran bienes patrimoniales por lo que representan para el país, incluidos los medios básicos e inmuebles que no puedan trasladarse, determinándose por las entidades económicas e instituciones sociales el potencial con que cuentan de estos bienes.
- v) Con el personal que viaja al exterior se adoptan medidas para prepararlos adecuadamente a fin de que puedan actuar ante las situaciones excepcionales que surjan en nuestro país o en aquel donde se encuentren;
- w) Durante la vigencia de las situaciones excepcionales el país asegura el tratamiento que corresponda a las diferentes categorías de extranjeros y la protección de las sedes diplomáticas, incluyendo su evacuación, teniendo en cuenta nacionalidad, idioma y vínculos familiares, según los Tratados de los que la República de Cuba es parte.

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DE LA PREPARACIÓN DE LA ECONOMÍA

EN ELLA PARTICIPAN:

- El Consejo de Ministros
- El Ministerio de las FAR.
- Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil.
- Los demás ministerios e institutos.(OACE).
- Los órganos locales del Poder Popular(OLPP).
- El Consejo Militar del Ejército y el Ejército.
- La Región Militar y el Sector Militar.
- Las entidades económicas e instituciones sociales

El Consejo de Ministros, de conformidad con el Artículo 103 de la Ley de Defensa Nacional, dirige la preparación de la economía nacional para la defensa con la participación de los órganos y organismos estatales, las entidades económicas e instituciones sociales.

El Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias es el organismo encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a las actividades de preparación del país para la defensa.

El Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de las medidas de defensa civil, las normas y convenios internacionales relativos a la protección civil de los cuales la República de Cuba sea parte y de coordinar los programas de cooperación y ayuda internacional en caso de catástrofes.

El Ministerio de Economía y Planificación está encargado de organizar, ejecutar y controlar el proceso de preparación de la economía para la defensa como parte de la preparación económica y social del país para estos fines.

Los organismos estatales responden por la organización, ejecución y control de los planes de las entidades económicas par asegurar las tareas de la defensa y la vitalidad de las FAR.

Los Órganos Locales del Poder Popular provinciales y municipales responden por la preparación de la economía para la defensa de sus respectivos territorios, sobre la base de los lineamientos del Gobierno de la República y las indicaciones particulares de los órganos y organismos estatales, los acuerdos del Consejo Militar del Ejército, y la decisión adoptada por el presidente de Consejo de Defensa de la provincia o municipio.

El Consejo Militar del Ejército analiza los aspectos relacionados con la preparación de su territorio para la defensa que sean sometidos a su consideración, teniendo en cuenta la preparación y aseguramiento de las entidades económicas para satisfacer sus necesidades.

El Ejército dirige, orienta y controla el trabajo de determinación de las demandas de la lucha armada de su territorio.

Las Regiones (Sectores) Militares, según sea el caso, dirigen, orientan y controlan el trabajo de determinación de las demandas de la lucha armada de su territorio. Las entidades económicas e instituciones sociales desarrollan la preparación de la economía para la defensa en correspondencia con la legislación vigente y los lineamientos de los órganos y organismos estatales, según corresponda. nes;

**Procedimientos para la determinación y satisfacción de las demandas
para la defensa.**



Las demandas de la lucha armada incluyen las necesidades de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, las de la defensa territorial y las del Ministerio del Interior.

Las necesidades de la población durante las situaciones excepcionales son las referidas a la alimentación, a los bienes de consumo y a los servicios de imperiosa necesidad que se requieren para su supervivencia.

Las demandas de la economía son aquellas producciones, servicios y recursos necesarios para satisfacer las demandas de la lucha armada, las necesidades de la población y las que requiere la economía para su propio funcionamiento durante las situaciones excepcionales.

Los aseguramientos que satisfacen las demandas para la defensa dependen de las posibilidades económicas del país y se garantizan en lo

fundamental de forma territorial, respondiendo en el caso de las nomenclaturas centralizadas a las orientaciones superiores.

Los inventarios propios de las entidades económicas, las reservas movilizativas y otras fuentes previstas constituyen fuentes de satisfacción de las demandas para la defensa.

El nivel de satisfacción de las demandas para la defensa se evalúa integralmente por los órganos y organismos estatales que corresponda y se coordina en las diferentes instancias la solución de los déficit. Los déficit que no tengan satisfacción a nivel territorial serán evaluados centralmente.

Secuencia para la formulación y satisfacción de las demandas.

- Establecimiento de los lineamientos, niveles de actividad, definición de las nomenclaturas a solicitar, las normas, su composición y los plazos para formular las demandas
- Cálculo de las necesidades por los demandantes, formulación territorial de las demandas, determinación del grado de satisfacción y realización del balance territorial.
- Evaluación y aprobación del plan por el Gobierno provincial o municipal.
- Valoración de las demandas por los presidentes de los Consejos de Defensa correspondientes sobre la base del análisis realizado en las reuniones a cada nivel
- Valoración territorial de las demandas en el Consejo Militar del Ejército a partir de las propuestas de los presidentes de los Consejos de Defensa y de los Consejos de Administración provinciales.
- Valoración por el MINFAR y por los OACE de las demandas no satisfechas, las potencialidades no utilizadas en los territorios, así como los resultados del trabajo.
- Aprobación por los niveles correspondientes.
- Conciliación por los demandantes de las cifras aprobadas de acuerdo con el nivel de satisfacción.

Documentación para la situaciones excepcionales.

La documentación para las Situaciones Excepcionales está integrada por los documentos que con ese fin preparan los organismos y los Consejos de Administración del Poder Popular provinciales y municipales, y por **el Plan para Tiempo de Guerra** que confeccionan los organismos que dirigen ramas o actividades específicas de la economía con misiones particulares en interés de la defensa, y los correspondientes a las entidades económicas e instituciones sociales.

El Plan para Tiempo de Guerra de las entidades económicas es el documento único que todas las entidades confeccionan y mantienen actualizado en interés de la defensa. Su dirección metodológica se ejecuta por los Ministerios de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y de Economía y Planificación, en lo que a cada cual concierne.

EL PLAN DE TIEMPO DE GUERRA DE LAS ENTIDADES ECONOMICAS Y SOCIALES INCLUYE:

ACTIVIDADES PARA EL PASO A LA COMPLETA DISPOSICION PARA LA DEFENSA DE LA ENTIDAD ECONOMICA.

LAS MISIONES Y TAREAS PARA LA PRODUCCION Y LOS SERVICIOS QUE TIENE LA ENTIDAD ECONOMICA.

LAS MISIONES PARA LA DEFENSA TERRITORIAL Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE DEFENSA CIVIL.

ASEGURAMIENTOS QUE REQUIEREN TODAS LAS MISIONES Y TAREAS PLANTEADAS A LA ENTIDAD ECONOMICA.

Las **entidades económicas y sociales** independientemente de su forma de propiedad, llevan a cabo la preparación de la economía para la defensa sobre la base de la legislación vigente y los lineamientos de los órganos nacionales, provinciales y municipales y de las indicaciones particulares de los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) según corresponda, cumpliendo las siguientes funciones:



- Responden integralmente por su preparación cumpliendo sus misiones para TG.
- Elaboran su plan de TG y responden por la satisfacción de las demandas.
- Acumulan como reservas movilizativas los productos fundamentales que garantizan el cumplimiento de su plan de TG controlando su conservación y rotación.
- Cumplen las medidas de la defensa civil, en especial de la protección de los trabajadores, su adiestramiento en las normas de conducta en TG, las medidas de estabilidad del trabajo, la organización, equipamiento y preparación de las fuerzas que participan en la realización de los trabajos de salvamento y reparación urgente de averías, (TSRUA).
- Cumplen con las regulaciones establecidas para la compatibilización del desarrollo económico social con los intereses de la defensa.
- Recepcionan y concilian con las unidades y el Sector Militar las demandas que se le presenten, en correspondencia con las posibilidades y los lineamientos establecidos.
- Organizan la satisfacción de las demandas, para esto elaboran las suyas e informan al nivel superior según su subordinación. El Consejo de Dirección es el órgano colegiado con que cuenta la entidad para analizar y resolver las misiones de organizar ejecutar y controlar sus respectivos planes de producción y servicios, sus respectivos planes de producción y



servicios garantizando la satisfacción de las demandas para la defensa y el cumplimiento de sus planes de TG.

Contenido y lineamientos para la elaboración de los planes de tiempo de guerra en las entidades de la economía nacional.

La documentación de TG de las entidades de la economía nacional, constituye un elemento organizativo en la planificación de las principales actividades a ejecutar para satisfacer las demandas de la defensa, mediante el cumplimiento de las tareas de producción y servicios en TG, su participación en el dispositivo defensivo de la zona de defensa y en el cumplimiento de las medidas de defensa civil. La misma se elabora y se mantiene permanentemente actualizada desde tiempo de paz. (TP).



Para simplificar la estructura y contenido de los planes de TG, sugerimos los siguientes lineamientos:

1. El plan de la entidad se elabora en un solo ejemplar, en un cuaderno de trabajo, ajustando su contenido a las tareas planteadas y a las características de la entidad, debiendo incluir:

- Medidas para el paso a la situación de TG.
- ➤ Misiones para la producción, los servicios, la lucha armada y el cumplimiento de las medidas de defensa civil.
- ➤ Aseguramientos para la producción y los servicios en TG.

2.

2. El plan de TG de la entidad lo firma el director, lo aprueba dirigente del nivel superior al que se subordina la entidad, debiendo haber recibido el visto bueno del Presidente del Órgano Local del Poder Popular del municipio donde radica la entidad.

3. Todas las entidades de la economía nacional con personalidad jurídica propia,

independientemente de su subordinación, elaboran la documentación de TG (plan de TG de la entidad).



4. Los OACE y OLPP organizan las actividades de las entidades de sus respectivos sistemas para satisfacer las demandas de la defensa, teniendo en cuenta:

- La existencia de recursos y su empleo racional.
- La designación de las entidades idóneas para cumplir las tareas:
- Las medidas para asegurar los recursos deficitarios (localización territorial o creación de reservas).

A partir de la aprobación de las demandas para la defensa las entidades formulan su documentación y su plan para TG.

Las entidades que por las características y el volumen de las tareas asignadas en interés de la defensa, no requieran elaborar el plan de TG, reflejan en un cuaderno de trabajo aquellos datos que resulten necesarios para su organización y cumplimiento.

5. Las entidades responden, además, por la integridad de las instalaciones y recursos de que disponen durante el primer período de la guerra, para lo cual establecen las debidas coordinaciones con el presidente del Consejo de Defensa de su zona.